



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS SEÑALADAS.

INDEPENDENCIA, 12 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1240/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del servicio, los anexos de contratos de trabajo suscritos entre la Municipalidad de Independencia y las personas indicadas con fecha 11 de septiembre de 2017, el Memorándum N° 875, de 23 de agosto de 2017, de Obras Municipales, la Providencia N° 541, de 23 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- APRUÉBASE los anexos de contrato de trabajo, suscritos el 11 de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Independencia y las personas señalada a continuación, los cuales modifican el monto de remuneraciones, **en lo que dice relación que a la remuneración mensual se agregara en los meses de septiembre y diciembre un bono o aguinaldo con los mismo montos de los funcionarios municipales:**

RUT	NOMBRE
[REDACTED]	SIXTO SERGIO SOTO CHAVEZ
[REDACTED]	MIGUEL ANGEL CAMPOS ALMUNA

2.- EN LO NO MODIFICADO, rige íntegramente los contratos de trabajo originales, suscritos entre la Municipalidad de Independencia y las personas señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**





FRANCO GUERRA CISTERNA **GONZALO DURA BARONTI**
ABOGADO **ALCALDE**
SECRETARIO MUNICIPAL **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

FGC/CES /MJM/pmu-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal Of. Partes.